



En la ciudad de Goya, provincia de Corriente, a los veintinueve días del mes de abril de 2016, en la sede de la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Limitada, se reúnen los representantes del S.U.E.T.R.A. y los representantes de Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Limitada, las partes convienen para el personal Empleados que prestan funciones en la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Limitada un incremento salarial correspondiente al año dos mil dieciséis del treinta por ciento (30%), el que se otorgara de manera no remunerativa, no acumulativa y bonificable. Teniendo en cuenta que este incremento ya se aplicó para el primer semestre un 15%, que se distribuyó a partir del mes de febrero un 5%, marzo un 5% y abril un 5%, acordándose en este acto el 15% restante para el mes de julio de 2016, con lo que se completa el 30% para el año 2016. Este incremento para el año dos mil dieciséis se deberá aplicar sobre los salarios y demás beneficios de todos los empleados que prestan funciones en la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Limitada, tomándose como base de aplicación el salario básico correspondiente y vigente al mes de diciembre de 2015.

Se deja expresamente acordado entre las partes intervinientes en el acuerdo arribado que el incremento salarial para el año dos mil dieciséis del treinta por ciento (30%) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de dos mil quince, se otorgara de manera no remunerativa, no acumulable y bonificable hasta el mes de diciembre de dos mil dieciséis inclusive, haciéndose remunerativo en el mes de enero de dos mil diecisiete.

Cualquiera de las partes podrá presentar este Acta ante el Ministerio de Trabajo, Empleo Y Seguridad Social de la Nación, para su posterior homologación.

De conformidad de Partes, se firma la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.-

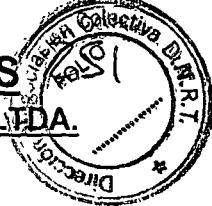
Coop. de T. y P. A. de Ctes. Ltda.

S.U.E.T.R.A.

# CATEGORIAS - FUNCIONES Y SALARIOS EMPLEADOS

COOPERATIVA DE TABACALEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CTES.LTDA.

AÑO 2016



CATEGORIA	FUNCION	SALARIOS				
		dic-15	feb-16	mar-16	abr-16	jul-16
			<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>15%</u>	<u>30%</u>
1	Maestranza Portero Inicial	7543,90	7921,10	8298,29	8675,49	9807,07
2	Portero Administrativo Inicial	8099,00	8503,95	8908,90	9313,85	10528,70
3	Administrativo " C " Técnico Inicial	8578,70	9007,64	9436,57	9865,51	11152,31
4	Administrativo " B " Técnico " C " Encargado Inicial	9107,80	9563,19	10018,58	10473,97	11840,14
5	Administrativo " A " Técnico " B " Encargado " C " Técnico de Campo Inicial	9692,80	10177,44	10662,06	11146,72	12600,64
6	Técnico " A " Encargado " B " Técnico de Campo " C "	10271,30	10784,87	11298,43	11812,00	13352,69
7	Encargado " A " Técnico de Campo " B "	10909,60	11455,08	12000,56	12546,04	14182,48
8	Técnico de Campo " A "	11761,10	12349,16	12937,21	13525,27	15289,43

### ASIGNACION POR ANTIGÜEDAD:

	dic-15	feb-16	mar-16	abr-16	jul-16
		<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>15%</u>	<u>30%</u>
De 1 a 10 años	25,08	26,33	27,59	28,84	32,60
De 10 a 20 años	31,93	33,53	35,12	36,72	41,51
Mas de 20 años	38,77	40,71	42,65	44,59	50,40

*[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner, including a large signature and some illegible text.]*

*[Handwritten signature in the bottom right corner.]*



Expediente N° 1197324/06

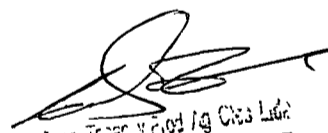
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Enero de 2017 comparecen ante mi, Lic. Marcos AMBRUSO, secretario de conciliación de la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO** en representación de la **COOPERATIVA DE TABACALEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CORRIENTES LTDA.** el Sr. Carlos ZONE, acreditado a fs 237, quien viene a ratificar el acuerdo de fs 249, informando que las actas de fs. 250/255 no corresponden a esta Cooperativa. En consecuencia, y habiendo dado respuesta a lo dictaminado a fs. 270/271, solicito se prosiga con la homologación solicitada.

Sin más, se da por finalizada la audiencia firmando las partes ante mi, que certifico.



**ES COPIA FIEL**

Lic. MARCOS AMBRUSO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R. L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS



Jose Tabac y Fines Ig. Cita Ltda  
**CARLOS FRANCISCO ZONE**  
SECRETARIO